LA MUELA **Núm. 10.183**

Miguel A. Ruesta Sanjuán, en nombre y representación de Faicom Ibérica, ha solicitado licencia para ejercer la actividad de oficinas y pequeño almacén de material eléctrico, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Santo Domingo, nave 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante del plazo de diez días hábiles.

La Muela, 28 de julio de 2006. —El alcalde en funciones.

LA MUELA **Núm. 10.243**

ANUNCIO relativo a la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y del canon de labor y siembra.

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2006 se aprobaron los padrones de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y del canon de labor y siembra correspondientes al segundo trimestre 2006.

Dichos padrones estarán expuestos al público, a disposición de los interesados, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinarlo y formular reclamaciones, en su caso, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante el alcalde en funciones del Ayuntamiento de La Muela en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá dos meses naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago o que por cualquier motivo no lo hayan abonado deberán dirigirse a las oficinas municipales (sitas en la plaza Don Vicente Tena, 1), para recibir la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de recibí en el momento de abono por la entidad bancaria correspondiente.

Transcurrido el plazo voluntario de pago sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003.

La Muela, 18 de agosto de 2006. — El alcalde en funciones, José Antonio Fabón Jarabo.

LA PUEBLA DE ALFINDEN **Núm. 10.114**

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, tramitado a iniciativa municipal y redactado por el arquitecto municipal don Francisco Núñez Castillo, con la colaboración de Intecsa-Inarsa, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 por remisión del artículo 129, ambos de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ. Durante el citado plazo podrá ser examinado por cualquier persona en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina (Copistería Aragonesa de Reproducciones Gráficas, S.A. Calle Sanclemente, 25, de Zaragoza), y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito del estudio de detalle, de conformidad con el artículo 128 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

La Puebla de Alfindén, 14 de agosto de 2006. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

LA PUEBLA DE ALFINDEN **Núm. 10.207**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.° 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Bertha Leonor Maldonado Alvarez, en nombre propio, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de un establecimiento de venta de comida preparada, con emplazamiento en calle Eras Altas, 41-43, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

La Puebla de Alfindén, 25 de agosto de 2006. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

L E T U X **Núm. 10.206**

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2006, ha aprobado el pliego de cláusulas para la contratación ordinaria mediante el procedimiento abierto de subasta del arriendo de arranque de regaliz del Prado Bajo.

Este expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, según el artículo 78.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el plazo de veintiséis días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las ofertas oportunas.

Letux, 29 de agosto de 2006. — El alcalde-presidente, Miguel Sanz Ansón.

MANCOMUNIDAD ALTAS CINCO VILLAS **Núm. 10.171**

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de modificación presupuestaria.

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 2 del ejercicio de 2005, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad Altas Cinco Villas, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2005, con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

A) Aumentos (suplementos, créditos extraordinarios y transferencias):
1. Gastos de personal, 335.426,13.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 60.198,62.
3. Gastos financieros, 4.114,11.
6. Inversiones reales, 21.075,42.
Total aumentos, 420.814,28 euros.

B) Disminuciones (transferencias y bajas por anulación):
1. Gastos de personal, 50.122,79.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.592,48.
3. Gastos financieros, 9.084,69.
4. Transferencias corrientes, 58.035,97.
6. Inversiones reales, 785.
9. Pasivos financieros, 12.598,62.
Total disminuciones, 140.219,55.
Total gastos, 280.594,73 euros.

Ingresos

C) Aumentos:
3. Tasas y otros ingresos, 18.139,19.
4. Transferencias corrientes, 252.079,20.
8. Activos financieros, 10.376,34.
Total aumentos, 280.594,73 euros.
Total ingresos, 280.594,73 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Sos del Rey Católico, 10 de agosto de 2006. — El presidente, José Antonio Martínez Cortés.

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GALLEGO **Núm. 10.247**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 14 de julio del 2006 se acordó elevar a definitiva la aprobación del presupuesto y plantilla de personal para el ejercicio del 2006, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuestos:

Ingresos

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 8.200.
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 405.900.
Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 100.
Capítulo VII. Transferencias de capital, 231.000.

Total presupuesto ingresos, 645.200 euros.

Gastos

Capítulo I. Gastos de personal, 19.200.
Capítulo II. Bienes y servicios, 362.900.
Capítulo III. Gastos financieros, 100.
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 3.000.
Capítulo VI. Inversiones, 260.000.

Total presupuesto gastos, 645.200 euros.

Plantilla de personal:
• Personal funcionario
1. Una plaza de Secretaría-Intervención (plaza acumulada a Secretarías de municipios integrantes).
• Personal eventual:
1. Auxiliar administrativa a tiempo parcial.

Resumen:
—Personal funcionario: 1 (acumulada).
—Personal laboral: 0.
—Personal eventual: 1 (media jornada).